Zaragoça hordenyy mandar del Sr. Cappl
por el Sr. Emd y retendria guardar fue
y la cadaunos sus preeminencias y fuer
y los que se le pedan y se auyen requerido y
castigado los que pasaren se requisiera al Sr.
mandase hazer y hazer la cabeça de
proceso sobre ello y la qual cabeça vi do
fue fecha a mon. el Sr. Richard Corberg y el
mesmo mandaron que se reserva al Sr. Cappl
tengo de le en mucha merced y fue segun
pagar cabeça a mos. el Sr. Fue segun
del dicho a 7 Ultra del fuero que se
hizo y de que se publicaron la cabeça segun
sortigs acerca de las apelaciones de los
vecinos de la villa de los alvanes y inter
dicos de la villa de los alvanes y inter
ponen lo que se mandase y el privilegio
solamente pertenecen al Sr. Cappl que
siendo que la cabeça al Sr.
altre emd para que se trazga sobre a 7 Dia
lo fuero vaya a este oficio y otro
que se trazga y la a las alvanes
y los alvanes de Guebara y adrian leones
los quales de Zaragoça Cappl y la
la agnerem y mulen se que aut y certi
fica dar y a pagar del Sr. Cappl se sara
fica dar y a pagar del Sr. Cappl se sara
fica dar y a pagar del Sr. Cappl se sara